



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

PRESUPUESTO
CIUDADANO
2022

GOBIERNO
DE TODOS



PRESUPUESTO
CIUDADANO
2022

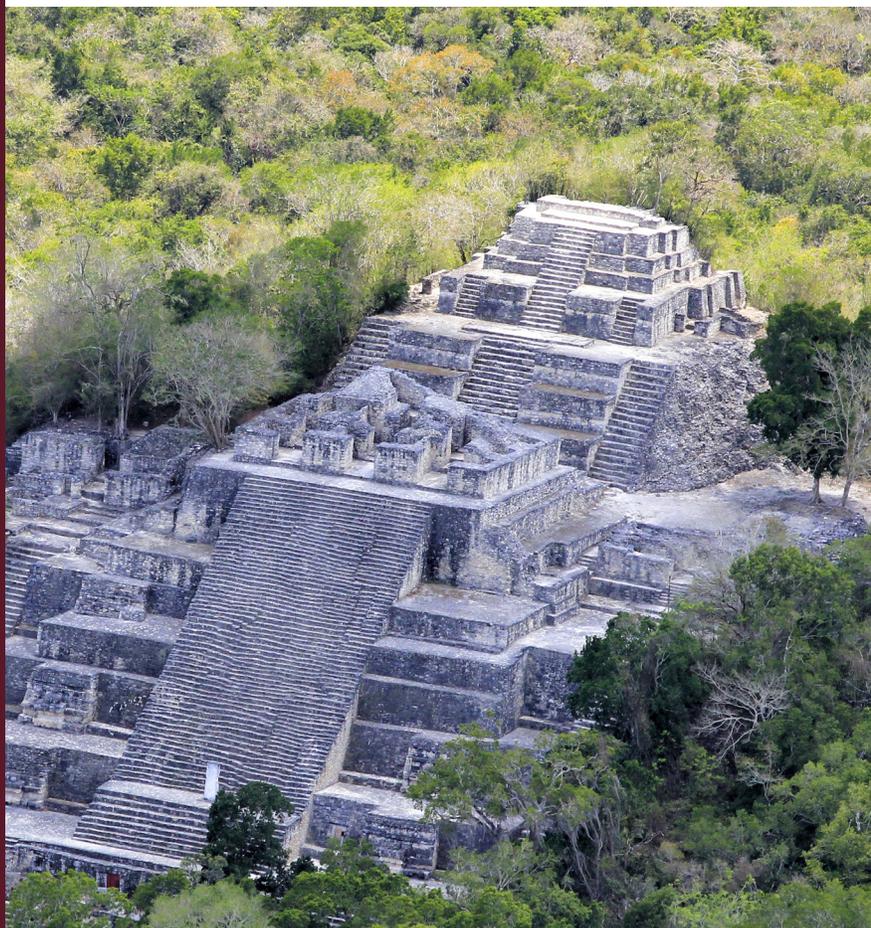
CONTENIDO

4	PRESUPUESTO CIUDADANO 2022
5	¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?
6	CAMPECHE TRANSPARENTE
7	PROCESO PARA SU INTEGRACIÓN
8	PERSPECTIVA ECONÓMICA EN EL PAQUETE FISCAL 2022 DE CAMPECHE
9	¿DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS RECURSOS?
10	LEY DE INGRESOS
11	COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS
12	DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS
14	PRESUPUESTO DE EGRESOS
15	CLASIFICACIÓN DEL GASTO
16	DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA
17	DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL
18	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA
21	¿EN QUÉ SE GASTA?
22	FUNCIÓN GOBIERNO
26	FUNCIÓN DESARROLLO SOCIAL
28	FUNCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO
30	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027
32	GASTO PROGRAMABLE
33	GASTO NO PROGRAMABLE
34	DEUDA PÚBLICA ESTATAL
35	DIRECTORIO
36	¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

PRESUPUESTO CIUDADANO 2022

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, da a conocer a la ciudadanía en general el Presupuesto Ciudadano 2022, el cual contiene los montos aprobados por los legisladores campechanos para el ejercicio fiscal 2022.

El Presupuesto Ciudadano es un documento en lenguaje sencillo que busca alcanzar una sinergia entre lo que ingresa y gasta, mediante herramientas que permitan hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y facilitar la participación ciudadana en la vigilancia del que hacer público.





El Presupuesto Ciudadano

Es el documento que el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche pone a disposición de la ciudadanía, para darle a conocer, de manera clara, sencilla, oportuna y transparente, cómo se obtienen y a qué se destinan los recursos públicos. Contiene cifras oficiales de los recursos que ejercerá el Estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2022.



CAMPECHE TRANSPARENTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6to. fracciones I y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, disposiciones legales que garantizan el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad disponible para los ciudadanos.

El 4 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, un año después Campeche se sumó con su Ley Estatal de transparencia contando con un marco regulatorio armonizado en materia de transparencia que ha propiciado un ejercicio fuerte y eficiente, para el fomento de una cultura a favor de la Rendición de Cuentas.

Los diputados que componen la legislatura local analizaron y aprobaron las siguientes leyes:

Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de diciembre del 2021, mediante decreto No. 12.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de diciembre del 2021, mediante decreto No. 13.

Estas leyes contienen las cifras oficiales de los recursos públicos que el Estado de Campeche ejercerá durante el 2022.



El presupuesto público del Estado de Campeche

PLANEACIÓN



PROGRAMACIÓN



PRESPUUESTACIÓN



EJECUCIÓN



CONTROL



EVALUACIÓN



TRANSPARENCIA

Es la determinación de los gastos que el Estado puede realizar durante un año, de acuerdo a los ingresos que espera recibir, para alcanzar los objetivos y resultados comprometidos.

El paquete fiscal 2022, conformado por la Ley de Ingresos y Ley de Presupuesto de Egresos implica dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 con base en la ejecución de programas y proyectos que identifican los objetivos, bienes, servicios y actividades a desarrollar para brindar soluciones, generar beneficios y transformar las condiciones de vida de la sociedad.

Para alcanzar lo anteriormente señalado, se dispone de una técnica denominada "Presupuesto Basado en Resultados (PBR), que es una herramienta de mejora del gasto público para el logro de resultados que impacten en el bienestar de la población, aspecto que contempla el ciclo presupuestal que consiste en identificar, ordenar y transformar racionalmente los recursos recaudados, mediante las etapas arriba señaladas.

PERSPECTIVA ECONÓMICA EN EL PAQUETE FISCAL 2022 DE CAMPECHE

Para el 2022, los aspectos económicos estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los criterios contemplados para su elaboración fueron los siguientes:



PRODUCTO INTERNO BRUTO
3.6% - 4.6%

INFLACIÓN
3.47%

Incremento anual

TIPO DE CAMBIO
20.3

Incremento anual

PRECIO DEL PETRÓLEO
55.1

Dólares por barril

PRODUCCIÓN PETROLERA
1,826

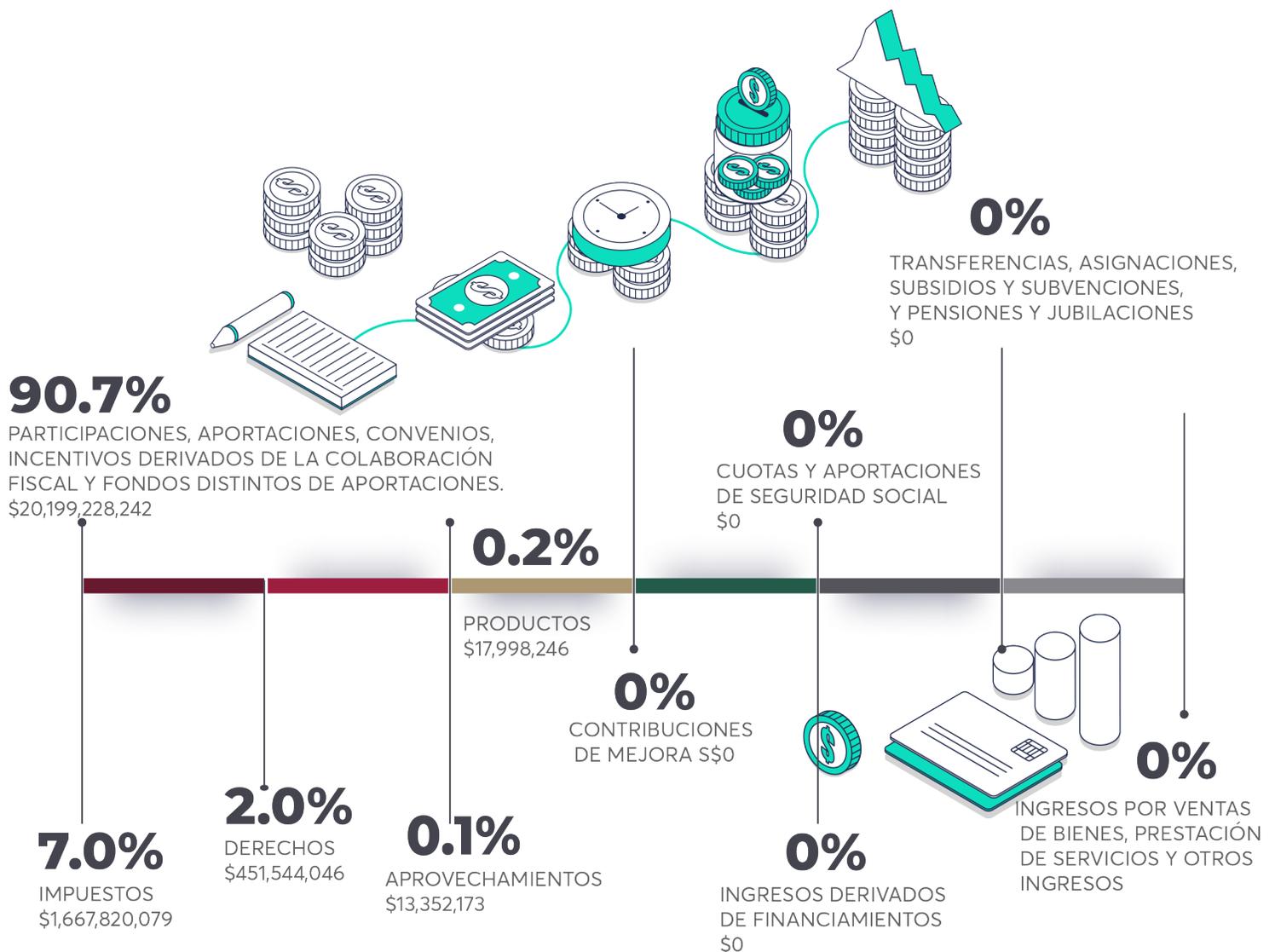
Miles de barriles diarios

Estos indicadores determinan el volumen de ingresos que el Gobierno Federal estima recibir, que a su vez transfiere a estados y municipios, por lo que un incremento o disminución en el Producto Interno Bruto (PIB), crea una economía variable, que redundará en los ingresos de los entes económicos que pagan impuestos a los gobiernos.

El PIB de Campeche depende en gran manera de la producción petrolera, cuyo impacto ha representado un decremento en la economía estatal que se ha mantenido en valores negativos.

¿DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS RECURSOS?

El Gobierno obtiene sus ingresos del cobro a la ciudadanía por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como los recursos que destina la Federación a través de participaciones y aportaciones, estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal al igual que convenios federales, más otros incentivos y fondos, es decir, el Estado tiene varias fuentes de ingresos, y eventualmente contrata deuda pública, dichos ingresos se plasman en el documento denominado Ley de Ingresos.



LEY DE INGRESOS

Es el documento que elabora el Ejecutivo Estatal donde se establecen los ingresos propios, **ingresos federales y convenios** para hacer frente a su operación.

Su importancia deriva en que permite presupuestar los gastos a desarrollar durante el año corriente a partir de los ingresos que se presupuestan.



SEAFI

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



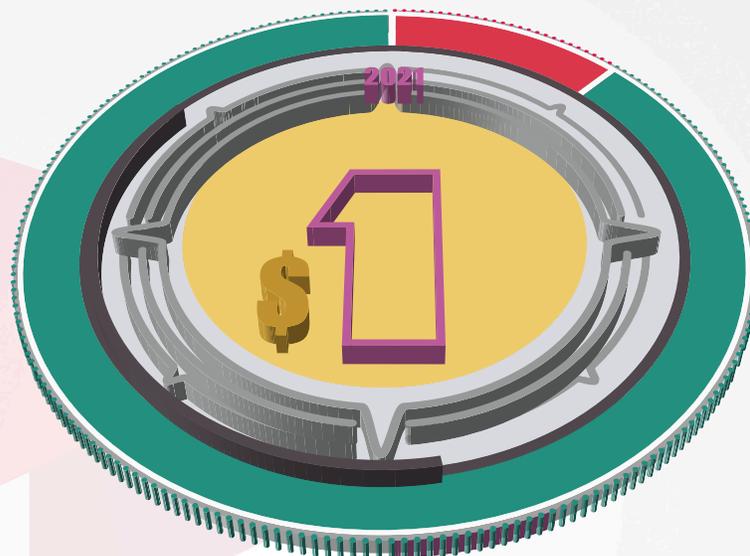
COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

22
PRESUPUESTO CIUDADANO

INGRESOS PROPIOS

10 CENTAVOS DE CADA PESO

\$2,150,714,544



PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

90 CENTAVOS DE CADA PESO

\$20,199,228,242

TOTAL

\$22,349,942,786

DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

\$2,150,714,544



\$9,012,613,819



\$9,463,964,110

INGRESOS PROPIOS

Impuestos
\$1,667,820,099

Derechos
\$451,544,046

Productos
\$17,998,246

Aprovechamientos
\$13,862,178

PARTICIPACIONES

Fondo General de Participaciones
\$5,737,361,274

Fondo de Fomento Municipal
\$386,933,564

Fondo de Fiscalización y Recaudación
\$264,762,482

Fondo de Compensación
\$0

Fondo de Extracción de Hidrocarburos
\$1,763,764,630

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
\$35,523,056

0.136% de la Recaudación Federal
\$0

Para Municipios por los que se Exportan los Hidrocarburos
\$0

Cuotas Especiales de IEPS a las Gasolinas y Diésel
\$182,271,118

Fondo del Impuesto sobre la Renta
\$641,997,190

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
\$0

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES

Nómina Educativa y Gasto Operativo
\$4,810,685,639

Servicios de Salud
\$1,931,714,766

Infraestructura Social
\$1,023,048,035

Fortalecimiento de los Municipios
\$695,402,250

Aportaciones Múltiples
\$428,585,214

Educación Tecnológica y de Adultos
\$124,139,894

Seguridad Pública
\$188,952,577

Fortalecimiento de las Entidades Federativas
\$264,435,735

TOTAL
\$22,349,942,786

22
PRESUPUESTO CIUDADANO

+ \$1,089,529,091 **+** \$144,261,402 **+** \$488,859,820

CONVENIOS

Convenio de Protección Social en Salud
\$0

Convenio de Descentralización
\$1,089,529,091

Convenio de Reasignación
\$0

Otros Convenios y Subsidios
\$0

INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

Fiscalización Concurrente
\$59,358,608

Incentivos por Multas Administrativas Federales No Fiscales 8%
\$167,082

Incentivos por Servicio de Vigilancia, Inspección y Control de Obra Pública (Cinco al Millar)
\$2,444,299

Zona Federal Marítimo Terrestre
\$775,882

Otros Incentivos
\$0

Fondo de Compensación del ISAN
\$14,921,500

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
\$55,292,858

Fondo de Compensación de REPECOS y Régimen de Intermedios
\$11,301,173

Tenencia o Uso de Vehículos
\$0

FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
\$488,859,820

PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que establece el programa de gasto que el Estado de Campeche aplicará durante un ejercicio fiscal (del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año), el cual es autorizado por la Legislatura Local. Su importancia radica, que en él se reflejan las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, estimados y calculados en la Ley de Ingresos.

El gasto neto total previsto para el ejercicio 2022 es de:

\$22,349,942,786

VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y
DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS
00/100 M.N



De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno del Estado, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en 3 criterios de distribución:



CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN:

ADMINISTRATIVA ¿Quién gasta?

Es la presentación del gasto conforme a cada uno de los Poderes Legislativo y Judicial, Dependencias, Entidades del Poder Ejecutivo y Órganos Autónomos para facilitar el manejo de los recursos por ejemplo: Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Desarrollo y Formación Social, Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, etc.

FUNCIONAL ¿Para qué se gasta?

Es la presentación según los propósitos u objetivos que persiguen los diferentes entes públicos, según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Identifica el destino del gasto por funciones de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y otros, por ejemplo asuntos de Orden Público y de Seguridad, Coordinación de Política de Gobierno, Protección Ambiental, Salud, Combustible y Energía, Obras y Servicios etc.

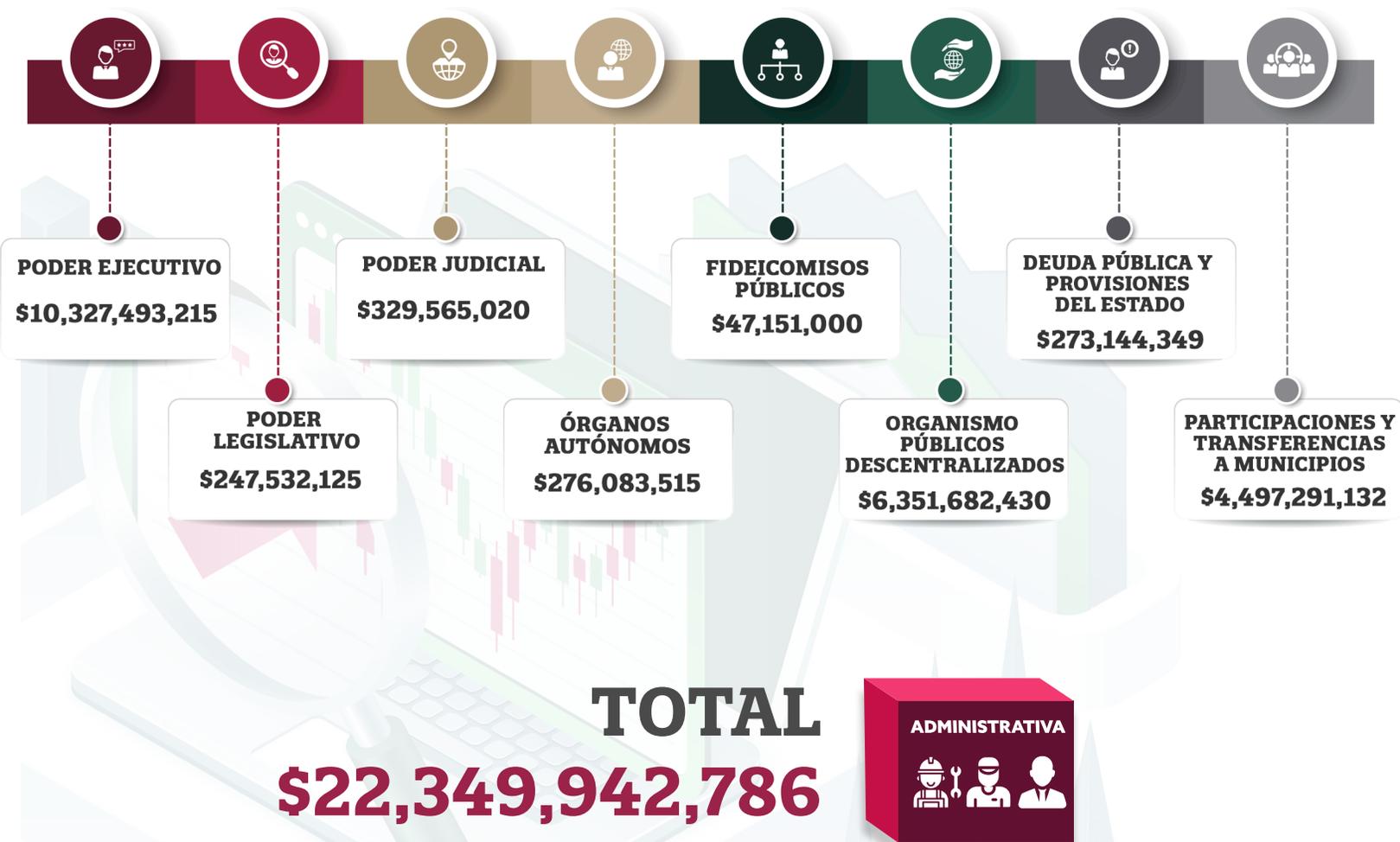
ECONÓMICA

¿En qué se gasta?

Clasificación que permite conocer el objeto del gasto, por ejemplo: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles, etc.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA



CLASIFICACIÓN DEL GASTO

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL

22
PRESUPUESTO CIUDADANO



TOTAL

\$22,349,942,786

GOBIERNO

18.03%

- Legislación
- Justicia
- Coordinación de la Política de Gobierno
- Relaciones Exteriores
- Asuntos Financieros y Hacendarios
- Seguridad Nacional
- Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior
- Otros Servicios Generales

DESARROLLO SOCIAL

57.19%

- Protección Ambiental
- Vivienda y Servicios a la Comunidad
- Salud
- Recreación, Cultura y Otras
- Manifestaciones Sociales
- Educación
- Protección Social
- Otros Asuntos Sociales

DESARROLLO ECONÓMICO

3.39%

- Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
- Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
- Combustible y Energía
- Minería, Manufacturas y Construcción
- Transporte
- Comunicaciones
- Turismo
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos

OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES

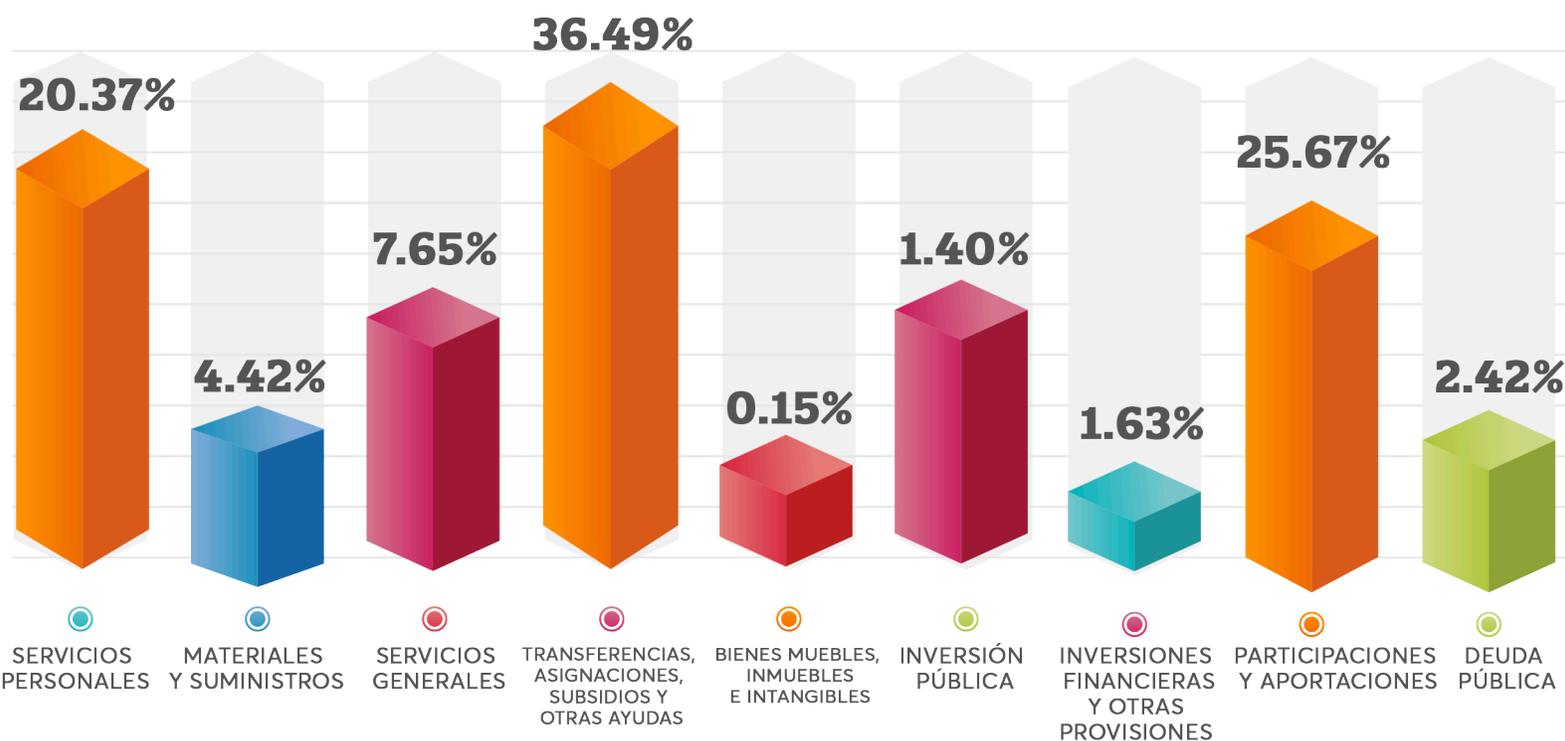
21.34%

- Transacciones de la Deuda
- Pública / Costo Financiero de la Deuda
- Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
- Saneamiento del Sistema Financiero
- Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

(NO ETIQUETADO)



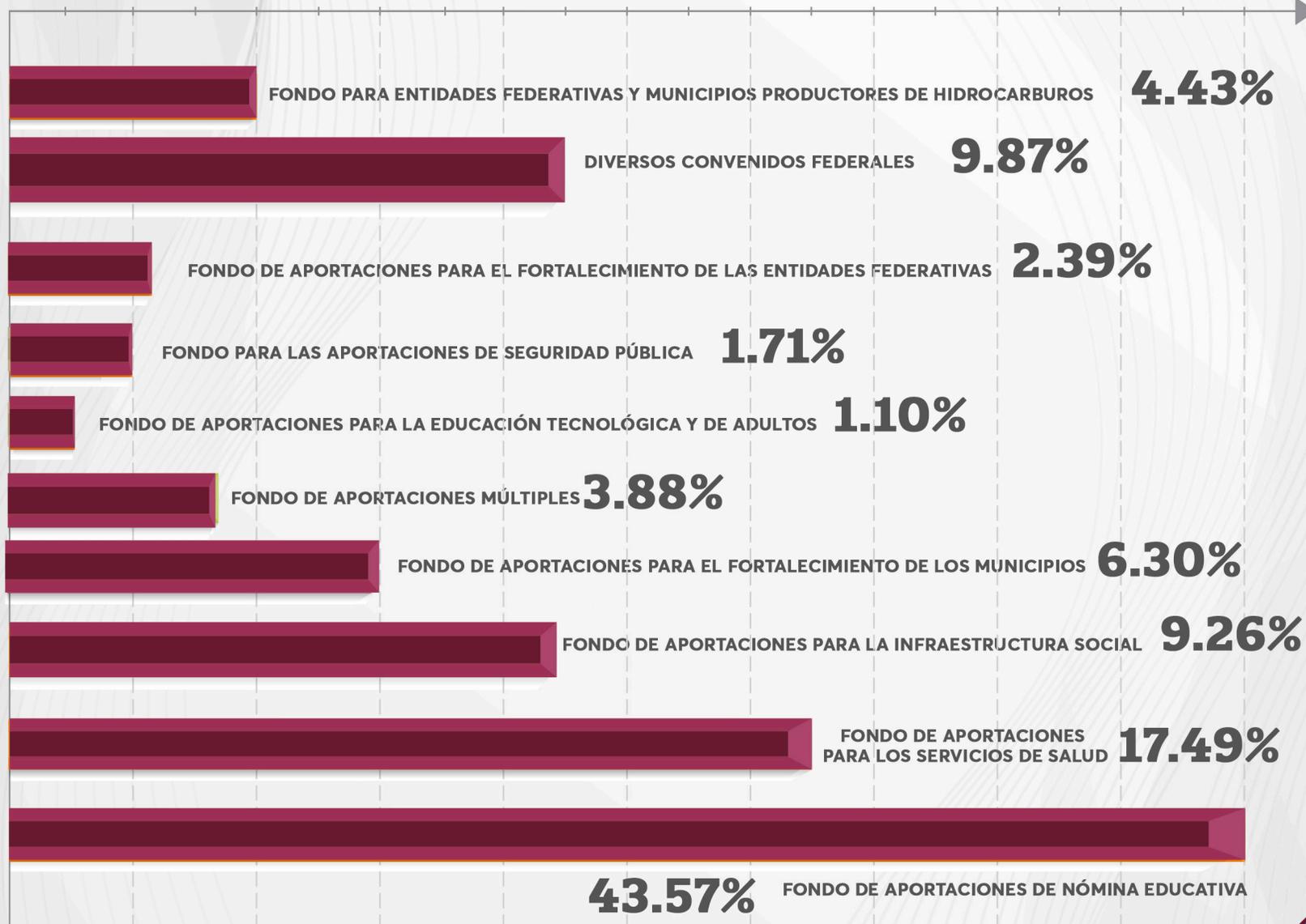
SUBTOTAL
\$11,307,589,765



CLASIFICACIÓN DEL GASTO DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA (ETIQUETADO)

22

PRESUPUESTO CIUDADANO



SUBTOTAL
\$11,042,353,021

TOTAL
\$22,349,942,786





Desarrollo Económico

C



¿EN QUÉ SE GASTA?

EL GASTO PÚBLICO
ES NECESARIO

Gobierno

Desarrollo Social

¿PARA QUÉ SE GASTA?

FUNCIÓN GOBIERNO



Comprende las acciones propias de Gobierno.

Se integra por diversos entes públicos, con los programas legislar y fiscalizar para la calificación de Cuentas Públicas y la aprobación de iniciativas de Ley, a través del programa impartir justicia con el análisis de casos y alegatos en el sistema de justicia tradicional y en el sistema de justicia de oralidad mercantil, familiar y penal. El programa estatal de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, gobernabilidad democrática; programa de seguridad y certeza jurídica, programa conservación del patrimonio documental del •s-

tado, programa para coordinar la política de población, recaudación hacendaria, control del gasto y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y conectividad para las finanzas públicas, administración de los recursos humanos, materiales y de servicios, tecnologías de la información, capacitación y desarrollo administrativo; programas de fiscalización de los recursos públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable, evaluación de la gestión pública, participación ciudadana; programa de apoyo al empleo (PAE) con

apoyos económicos y capacitación otorgados a buscadores de empleo, programa de productividad y vinculación laboral; así como la coordinación de los trabajos relativos a la Comisión Especial de Asuntos Limítrofes del Estado de Campeche. Derivado de las reformas secundarias en materia de justicia laboral y democracia sindical aprobadas por el Congreso de la Unión, que tienen por objeto dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 123 constitucional, el Estado de Campeche inicia la implementación del nuevo modelo laboral, con la creación de los Tribunales Laborales adscritos al Poder Judicial y creación del nuevo organismo descentralizado



El Estado de Campeche inicia la implementación del nuevo modelo laboral,



denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado responsable de la resolución de los conflictos en materia laboral entre trabajadores y empleadores.

Los recursos públicos son gastados conforme a la normatividad y legislación aplicable.





Fortalecimiento en justicia



En materia de Justicia, asuntos de orden público y de seguridad interior, con la atención de llamadas de emergencia 911 y el fortalecimiento del Sistema Estatal y Nacional de Información de Seguridad Pública; programas prevención del delito y combate a la delincuencia, reinserción a la sociedad de la población interna y liberada de los centros penitenciarios y centro de internamiento para adolescentes del estado con la gestión y vinculación laboral, médico, educativo, psicológico, y jurídico a los preliberados, liberados y adolescentes externados de los Centros Penitenciarios, fortalecimiento del sistema de vialidad; prevención de desastres naturales y protección civil, servicio de atención de emergencias y desastres a la población y el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), entre otros.

FUNCIÓN DESARROLLO SOCIAL

Con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar ■

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, a través de los programas: de protección, conservación y vigilancia de la biodiversidad, protección de áreas naturales y ordenamiento ecológico, programa de impulso forestal como medida de mitigación del cambio climático, preservación de la flora y fauna, espacios ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento para la convivencia en el parque Ximbal y parque Campeche; programa de gestión administrativa y operación de sistemas de agua potable, operación de líneas de conducción de agua para consumo humano, servicios de drenaje pluvial, servicios de calidad de agua y desinfección en sistemas de abastecimiento entre otros.

Para los servicios de salud, previsión, atención médica y abasto de medicamentos, materiales y suministros médicos en localidades rurales a la población sin seguridad social, apoyos a los Promotores Asistentes Rurales de Salud (PARS y Parteras), atención médica integral a personas privadas de su libertad, disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles como el dengue

y V.I.H. SIDA e ITS, a través de los Hospitales Manuel Campos y Psiquiátrico se proporciona consulta externa y prenatales de segundo nivel, hospitalización y cirugías, acciones en atención a la emergencia por COVID-19, así como servicios integrales de salud mental, atención e integración a la sociedad de las personas con discapacidad, atención médica de primer y segundo nivel a través de Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a personas sin derechohabencia a través del Programa de Salud para el bienestar INSABI, programa de prevención y atención a las adicciones a través de la rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas brindados en modalidad residencial y abierta.

En materia de recreación, cultura, deporte y otras manifestaciones sociales, se incluyen programas y acciones de promoción y desarrollo cultural, programa de estímulo a la creación y desarrollo artístico, mantenimiento y operación de las fuentes marinas "Poesías del Mar" y parque acuático, actividades de cultura popular, tradiciones, operación de diversos centros y

Apoyar la práctica y desarrollo de actividades deportivas



rehabilitación de espacios culturales. Desarrollo del deporte, apoyar la práctica y desarrollo de actividades deportivas, fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, atención a villas deportivas y centros de desarrollo del deporte, organización, desarrollo y participación en los eventos del Sistema Nacional de Competencias, Centro Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR).

A través de las instituciones educativas se proporciona servicios de educación media superior, superior, tecnológica y de posgrado, capacitación para y en el trabajo, transporte escolar, desarrollo de proyectos emprendedores y de investigación que permitan contribuir al crecimiento del sector productivo, educación para adultos, implementación de mecanismos que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los estudiantes, participación de jóvenes en actividades académicas, científicas, tecnológicas y sociales, Formación integral de investigadores, Realización y difusión de proyectos de investigación.

En protección social, con servicios de asistencia social a niñas, niños y adolescentes carentes de cuidados parentales, programa de atención a fa-

milia y comunidad a través de servicios de supervisión y asesoramiento en centros asistenciales, programa de atención integral al adulto mayor con servicios de albergue y estancia de día para su atención, FAM Asistencia Social con apoyos alimentarios con calidad nutricia para desayunos escolares, programa de atención e integración a la sociedad de las personas con discapacidad, campañas de cirugías extramuros permanentes para personas carentes de seguridad social, servicios de preconsulta y servicios especializados de atención médica en comunicación humana, rehabilitación, reumatología, oftalmología, neurología y nutrición, sesiones de terapia acuática, natación rehabilitadora entre otros.

Se fortalecen los Programas Sociales en beneficios de todos los Campechanos

FUNCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

PROGRAMA **DEL EMPRENDIMIENTO**

Atención de empresas con apoyos y servicios para la promoción y desarrollo comercial.



A través del programa del emprendimiento y desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES con actividades de capacitación, proyectos emprendedores incubados, administración del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), gestión para la adopción e implementación de las herramientas de mejora regulatoria en los Municipios, cursos, talleres de capacitación, acciones de asistencia técnica y de vinculación a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, atención de empresas con apoyos y servicios para la promoción y desarrollo comercial, administración y comercialización de las artesanías campechanas en nuevos mercados,

otorgamiento de créditos a través del programa estatal de inclusión financiera BANCAMPECHE.

Se consideran diversos programas como: promover el desarrollo sostenible de la producción agrícola, apoyos para la productividad de los cultivos anuales, fomentar los cultivos perennes de importancia económica en el Estado, mantener estatus fitosanitario y zoonosanitario del Estado, operar programas agropecuarios en los Municipios, fortalecimiento de actividades de apicultura, apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida que permita artesanías campe-

chanas en nuevos mercados, otorgamiento de créditos a través del programa estatal de inclusión financiera BANCAMPECHE.

Se consideran diversos programas como: promover el desarrollo sostenible de la producción agrícola, apoyos para la productividad de los cultivos anuales, fomentar los cultivos perennes de importancia económica en el Estado, mantener estatus fitosanitario y zoonosanitario del Estado, operar programas agropecuarios en los Municipios, fortalecimiento de actividades de apicultura, apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida que permita potencializar la producción del campo, entre otros, por parte de Pesca el programa aprovechamiento sustentable de la pesca con actividades como apoyos al sector ribereño para incrementar su productividad, fomento a la pesca sustentable, la promoción del ordenamiento y la vigilancia al cumplimiento normativo acuícola. Mediante un modelo único en el país y a través de la celebración de un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, se propone subsidiar el 50% del consumo de energía eléctrica de la tarifa de verano al 85% de las familias de todo el Estado.

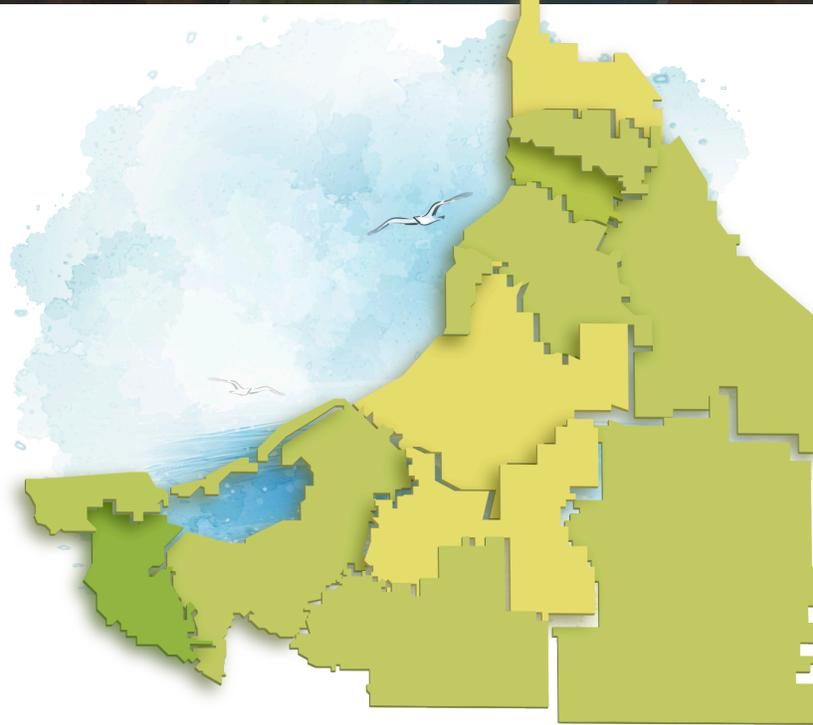
SE PLANEA SUBSIDIAR EL 50% DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

En materia de comunicaciones, a través de los diversos fondos federales, se pretende, entre otros, reconstruir, rehabilitar y conservar caminos de diversas localidades del interior del Estado y obra hidráulica. Realizar la promoción turística mediante la difusión, diseño y elaboración de material promocional de los atractivos del Estado, promover viajes de inspección y familiarización a grupos especializados, así como las actividades culturales y deportivas en el Estado



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

22
PRESUPUESTO CIUDADANO



El Plan Estatal de Desarrollo busca reflejar una visión de índole multidisciplinaria y sentar las bases para articular acciones que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública, al mismo tiempo que se hará el seguimiento al ejercicio del gasto y se contribuirá a la transparencia y rendición de cuentas. Se establecieron Misiones en las cuales se identificaron los principales problemas públicos que aquejan a la población y a los cuales contribuiremos para su mitigación. El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se sustenta en 5 Misiones: Gobierno Honesto y Transparente, Paz y Seguridad Ciudadana, Inclusión, Bienestar y Justicia Social, Desarrollo Económico con Visión al Futuro y un Estado Naturalmente Sostenible.

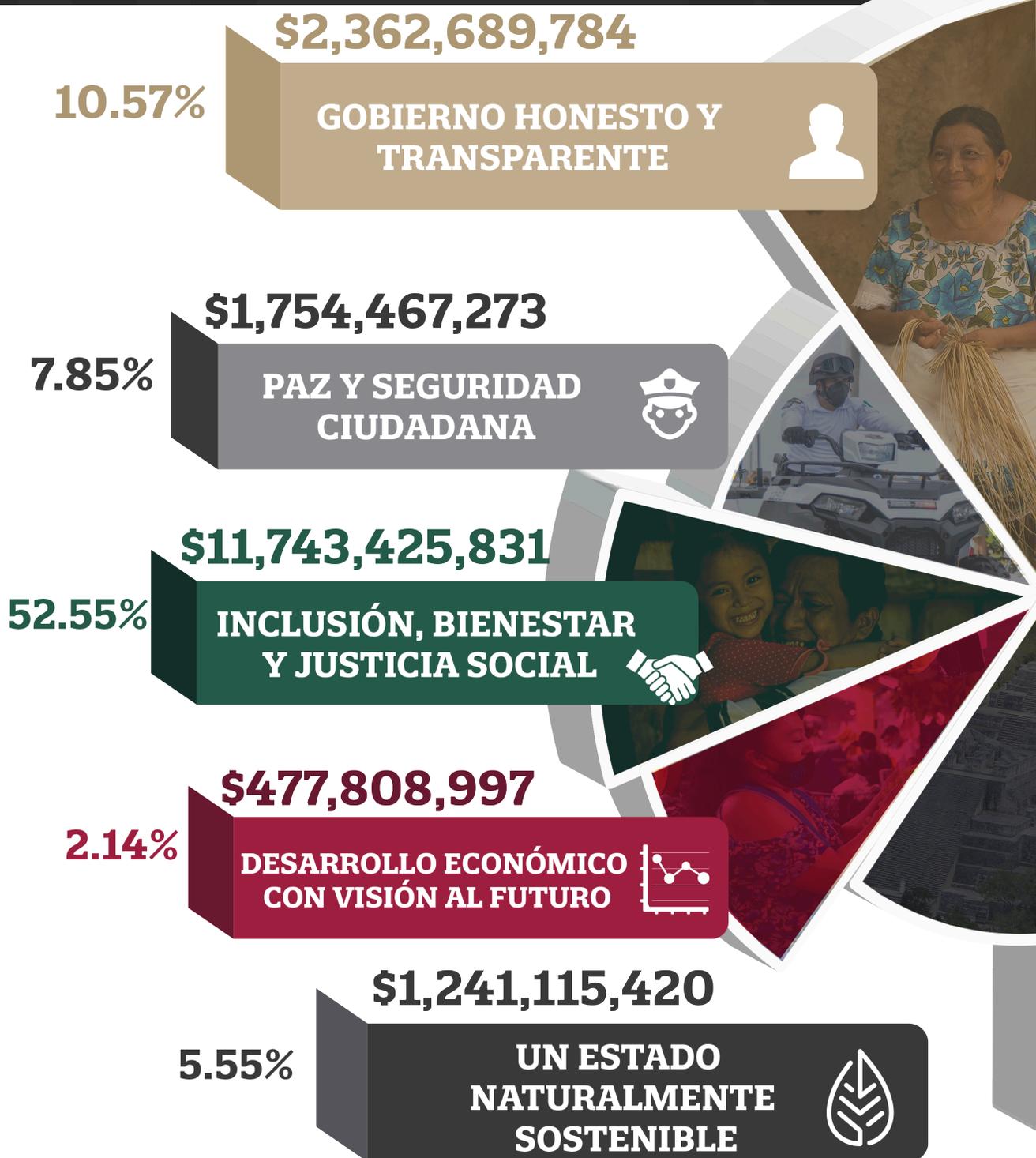
A public square with a fountain in the foreground and a church with two towers in the background. The scene is set against a blue sky with some clouds. The fountain has a large, abstract sculpture. The church has two towers with crosses on top. There are palm trees and other greenery around the square.

PRESUPUESTO TOTAL POR MISIONES

**PRESUPUESTO
CIUDADANO
2022**

GASTO PROGRAMABLE

PRESUPUESTO TOTAL POR MISIONES



TOTAL DE GASTO PROGRAMABLE

\$17,579,507,305

78.66%

+ GASTO NO PROGRAMABLE

GASTO NO PROGRAMABLE

22
PRESUPUESTO CIUDADANO

\$4,497,291,132

DESARROLLO MUNICIPAL

20.12%

\$223,144,349

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

1.00%

\$50,000,000

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

0.22%

100% TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

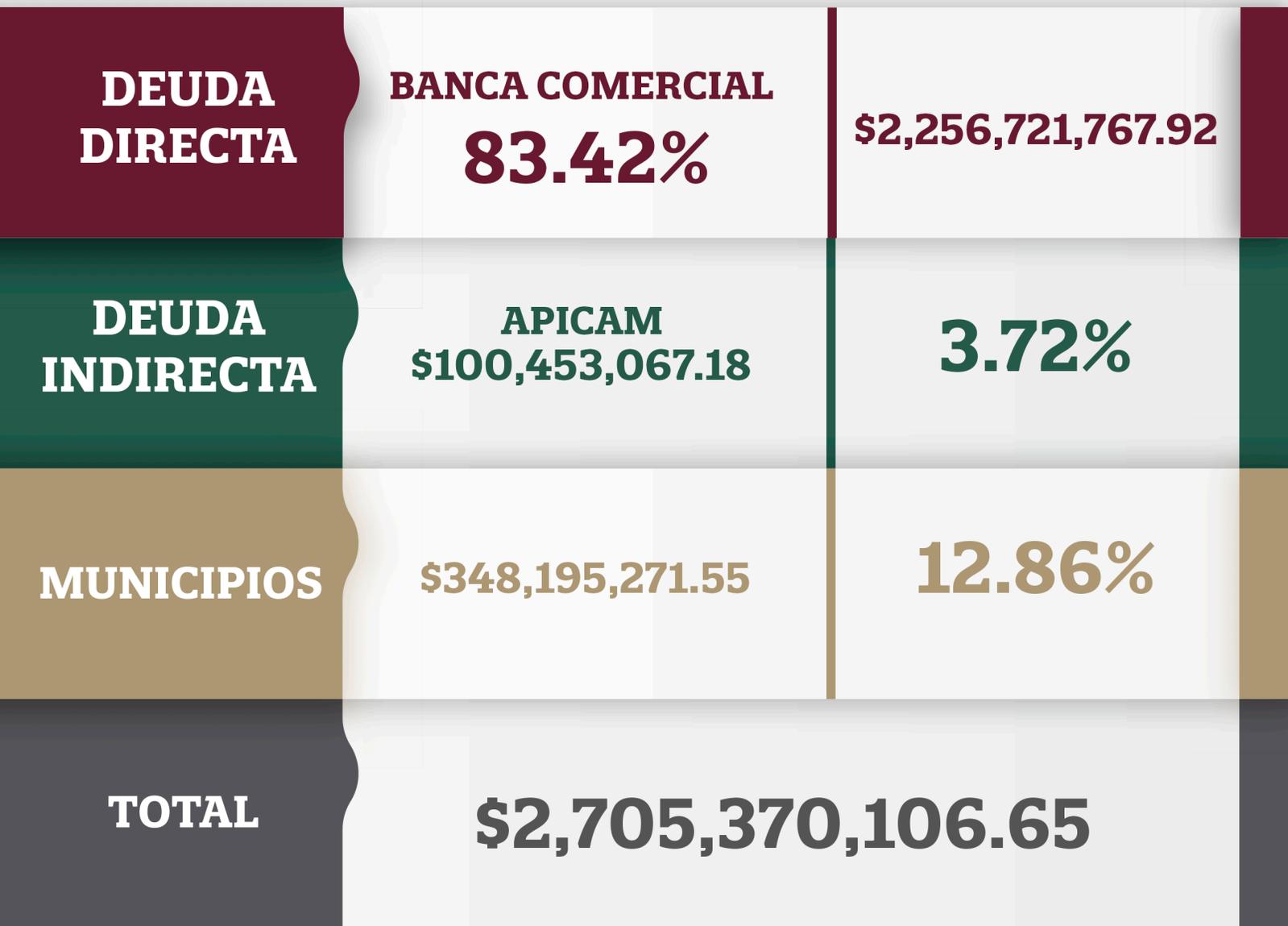
\$22,349,942,786

TOTAL DE GASTO NO PROGRAMABLE

21.34%

\$4,770,435,481

DEUDA PÚBLICA ESTATAL



AL 31 DE DICIEMBRE 2021.

DIRECTORIO

22
PRESUPUESTO CIUDADANO

LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE

JEZRAEL LARACILLA PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IÑIGO YAÑEZ AVILÉS
ADMINISTRADOR GENERAL DEL SEAFI

JOSÉ GERARDO OLVERA RIVAS
TESORERO

ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

DANIEL AGUILAR ENSEÑAT
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CARLOS TOMÁS SILVA DUARTE
TITULAR DE TRANSPARENCIA

www.campeche.gob.mx
www.safin.campeche.gob.mx
www.transparencia.safin.campeche.gob.mx



SafinCampeche



@SafinCampeche

Dirección

Calle 8 Núm. Exterior. 149 Entre Calle 61 Y 63
Colonia Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. Conmutador. (981)8119200

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

22
PRESUPUESTO CIUDADANO

Recuerda, haz valer tu derecho a la información.
Por el fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas Ciudadana



**CONSULTA, PREGUNTA,
TU OPINION
CUENTA**

Los Ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de los siguientes portales:

www.campeche.gob.mx

www.safin.campeche.gob.mx

www.transparencia.safin.campeche.gob.mx

**PRESUPUESTO
CIUDADANO
2022**



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

**GOBIERNO
DE TODOS**

www.transparencia.safin.campeche.gob.mx